

MINISTERIO DE JUSTICIA

1567 REAL DECRETO 10/2007, de 12 de enero, por el que se resuelve un concurso de traslado para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal.

Convocado un concurso de traslado para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal por la Orden JUS/3519/2006, de 8 de noviembre, y cumplimentados los trámites preceptivos para su resolución, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 2007,

DISPONGO:

Nombramiento de fiscales. Se nombra para los destinos que se indican a:

Doña Gemma Blanco Santos, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería.

Doña Yolanda Rocío Ortiz Mallol, Fiscal de la Adscripción Permanente de Dos Hermanas de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Doña María Mercedes Montilla Fernández, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Doña María del Pilar Rodríguez Rodríguez, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Doña Carolina Santos Mena, Fiscal de la Adscripción Permanente de Torrelavega de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Don Gil Navarro Ródenas, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Doña María José García Gómez, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Don José Miguel Barrigón Gervás, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Palencia.

Don Juan Carlos Gálvez Marlasca, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Soria.

Don Pedro Castro Salmerón, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Don Francisco José Córcoles Sánchez, Fiscal de la Adscripción Permanente de Manresa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Doña María Gloria Santos Herrero, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Doña Mónica Alonso Lumbreras, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Doña María Pilar Rodríguez Fernández, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña María Rosa Mayoral Hernández, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña Marina González Muñoz, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña Ana Isabel Sobrino Martínez, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña Olga Milagros Herranz Sanz, Fiscal de la Adscripción Permanente de Getafe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña María Jesús Raimundo Rodríguez, Fiscal de la Adscripción Permanente de Getafe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña María Carmen Lucía Sánchez, Fiscal de la Adscripción Permanente de Móstoles de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Doña María Dolores Ruiz Ruiz, Fiscal de la Adscripción Permanente de Cieza de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Don Jesús Tebar Villar, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Dado en Madrid, el 12 de enero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DEL INTERIOR

1568 ORDEN INT/66/2007, de 9 de enero, por la que se publica la resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden INT/2980/2006, de 18 de septiembre, en la Jefatura Central de Tráfico.

Por Orden INT/2980/2006, de 27 de noviembre, del Ministerio del Interior (B.O. del Estado de 18 de septiembre) se convocó Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidos en el Anexo I.

Por Orden INT/3711/2006, de 28 de noviembre (B.O. del Estado de 7 de diciembre) se resolvía parcialmente el citado concurso.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el Anexo I para los puestos de trabajo adscritos en la localidad de Fuerteventura y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.-Los puestos de trabajo convocados en este concurso, cuyos adjudicatarios no pudieran tomar posesión de los mismos por circunstancias previstas en el Ordenamiento Jurídico, podrán ser adjudicados mediante Resolución posterior a aquellos solicitantes con sucesivas mejores puntuaciones, siempre y cuando hayan obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado VII. 2 de las Bases de la Orden de convocatoria.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII 5 de la Orden de convocatoria.

El cambio de residencia del funcionario deberá ser acreditado fehacientemente.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

La toma de posesión se producirá en la Delegación Insular de Fuerteventura, en el Puerto del Rosario, Avenida 1.º de mayo, n.º 64.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría General para la Administración Pública, por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por razones justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 9 de enero de 2007.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

ANEXO I

NÚM.	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	GRUPO	VACANTES
1	JEFE SECCIÓN N22	OFICINA LOCAL DE TRÁFICO EN FUERTEVENTURA	FUERTEVENTURA	22	4.073,48	BC	1

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO RPT	DNI	GRUPO	SIT. ADM.	CESE: PUESTO	NIVEL	MIN.	LOCALIDAD
TROULE COTERRILLO, CARLOS ANGEL	5010691	13896878	C	ACTIVO	ATENCIÓN AL CLIENTE	12	XC	CORRALEJO 35

NÚM.	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	GRUPO	VACANTES
2	JEFE NEGOCIADO N18	OFICINA LOCAL DE TRÁFICO EN FUERTEVENTURA	FUERTEVENTURA	18	3.484,86	CD	1

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO RPT	DNI	GRUPO	SIT. ADM.	CESE: PUESTO	NIVEL	MIN.	LOCALIDAD
ÁLVAREZ RIESCO, PEDRO	5012060	10600986	D	ACTIVO	OPERADOR INFORMACIÓN N14	14	IO	MELILLA 52

NÚM.	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECÍFICO	GRUPO	VACANTES
3	OPERADOR INFORMACIÓN N14	OFICINA LOCAL DE TRÁFICO EN FUERTEVENTURA	FUERTEVENTURA	14	2.870,40	CD	4

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO RPT	DNI	GRUPO	SIT. ADM.	CESE: PUESTO	NIVEL	MIN.	LOCALIDAD
MORENO SANCHÍS, VICENTE	5012062	22557400	C	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO N14	14	IO	M A D R I D 2 8
NIETO LLERA, RODRIGO	5012063	10581125	C	EXC. VOL.				
HERNÁNDEZ SANTANA, ANA MARÍA	5012064	42883079	D	ACTIVO	ÁREA TRÁFICO EXPLOTACIÓN	12	XC	PUERTO ROSARIO 35
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	5012065	35003206	D	ACTIVO	ATENCIÓN AL CLIENTE	12	XC	PUERTO ROSARIO 35

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1569

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, por ingreso libre.

Por Orden APU/656/2006, de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 9) se convocaron pruebas selectivas para el acceso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, por ingreso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

La Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Comisión Permanente de Selección, (Boletín Oficial del Estado del 26) hizo públicas las relaciones definitivas de los aspirantes que superaron las pruebas selectivas y por Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (Boletín Oficial del Estado del 29) se realizó la oferta de puestos de trabajo a estos aspirantes para su posterior desempeño como funcionarios de carrera.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordena-

dos de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Al aspirante del turno de discapacitados D. Pablo Blanco García, al acreditarlo debidamente, se le adjudica destino de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (BOE del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La formalización de la toma de posesión como funcionarios de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleva, se efectuará en el Órgano competente de la Subsecretaría del Ministerio para los aspirantes que obtienen destino en Servicios Centrales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en su caso, respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial respectivamente.

Tercero.-Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 9 de enero de 2007.-La Secretaría General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.